



LEY 20.671 ART. 1° TRANSITORIO	
NUMERO DE CERTIFICADO	1050
FECHA	18.10.2013
CARPETA N°	463/2013
PERMISO ANTERIOR :	237/2013

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25M2 ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

IX REGIÓN DE LA ARAUCANIA

	ROL AVALUO N°	2418-152
<input checked="" type="checkbox"/> URBANA	Superficie Terreno	112,50 m2
<input type="checkbox"/> RURAL	Superficie 1° Piso	79,79 m2
		100,00%
		70,92%

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.671
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° de fecha
- C) Los antecedentes del expediente N° de fecha
- D) El Art. 6 1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (sólo en caso de viviendas sociales)
- E) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.671
- F) El Permiso de Edificación N° de fecha por
- G) El Certificado de Recepción Definitiva N° de fecha

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de: m2 Piso Clasificación

ubicada en: **SAN MATEO** N° **0952**
CALLE/AVENIDA/PASAJE

Lote N°	manzana	localidad o loteo	VILLA SAN ISIDRO	Sector
---------	---------	-------------------	------------------	--------

de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
DAMARIS CURIN STANOPE	15.988.420-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
-----	-----

NOTAS:

- 1) En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios
- 2) No se efectuó visita a terreno
- 3) Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 4) Se acoge al D.F.L. N° 2 de 1959.
- 5) El presente permiso aprueba 15,15 m2 en un piso destino vivienda.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
Dirección de Obras Municipales

REVISOR
CSN/CBL

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE